

**PROGRAMA SOCIAL**  
**“SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADOS, 2021”**  
**CONVOCATORIA**  
**19 febrero 2021**

Las personas que deseen participar como Coordinadoras y Talleristas del programa social “Sistema Público de Cuidados” deberán cubrir con los siguientes requisitos.

**Requisitos de Acceso al programa**

- En el caso de las personas que deseen participar como **Talleristas** del Sistema Público de Cuidado deberán:
  - a) Tener estudios de licenciatura o carrera técnica afines a psicología, trabajo social, enfermería, promoción de la salud, medicina, pedagogía y/o ciencias sociales y de la salud.
  - b) Residir en la Alcaldía de Iztapalapa, preferentemente
  - c) No participar como Talleristas y/o Coordinador en otro programa de la alcaldía

**Documentos.**

I Solicitud con firma autógrafa, directa e individual, se proporciona en la alcaldía.  
II Cédula de la Clave Única del Registro Poblacional (CURP);  
III Identificación oficial con fotografía (credencial expedida por el Instituto Nacional de Electores, cédula profesional, pasaporte, cartilla);  
IV Comprobante de domicilio no mayor de 3 meses;  
V Comprobante de estudios, puede ser certificado, título, cédula profesional, diplomas de cursos VI Currículum señalando experiencia en capacitación

- En el caso de las personas que deseen participar como **Coordinadores regionales** del Sistema Público de Cuidado deberán:
  - a) Tener estudios de licenciatura o carrera técnica afines a psicología, trabajo social, enfermería, promoción de la salud, medicina, pedagogía y/o ciencias sociales y de la salud.
  - b) Residir en la Alcaldía de Iztapalapa, preferentemente
  - c) No participar como Coordinador o Talleristas en otro programa de la alcaldía.
  - d) Tener experiencia comprobable como coordinadores de programas de bienestar social.

**Documentos.**

I Solicitud con firma autógrafa, directa e individual, se proporciona en la alcaldía.  
II Cédula de la Clave Única del Registro Poblacional (CURP);  
III Identificación oficial con fotografía (credencial expedida por el Instituto Nacional de Electores, cédula profesional, pasaporte, cartilla);  
IV Comprobante de domicilio no mayor de 3 meses;  
V Comprobante de estudios, puede ser certificado, título, cédula profesional, diplomas de cursos  
VI Currículum señalando experiencia en capacitación.

### Procedimiento de acceso

- a) Acudir de manera personal, por ningún motivo se aceptarán documentación a gestores o representantes.
- b) Presentar la documentación indicada.
- c) Una vez entregados los documentos, se proporcionará un folio que avala la entrega de la documentación.
- d) Se podrá revisar los listados de personas aceptadas en la Jefatura de Unidad Departamental para el Desarrollo y Bienestar de las Personas Mayores y Personas con Discapacidad.
- e) Sin excepción, los documentos deberán ser entregados en su totalidad para poder realizar la solicitud de ingreso al Programa Sistema Público de Cuidados.

### Procedimiento de Instrumentación

Para la ejecución del Programa Social Sistema Público de Cuidados se llevarán a cabo las siguientes actividades relacionadas con la operación, supervisión y control:

- I Recibir Cédulas de Inscripción junto con los documentos solicitados;
- II Revisar la documentación;
- III Generar del folio de solicitud al programa;
- IV Informar a los solicitantes, la incorporación y folio asignado o en su caso, la improcedencia de su solicitud;
- V Los formatos y trámites de incorporación al programa son gratuitos.

Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos en el acceso o ejecución del Programa, podrán interponer una queja mediante escrito y/o vía telefónica a la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, Coordinación de Inclusión a Grupos Prioritarios, Subdirección de Inclusión Social o en la Jefatura de Unidad Departamental para el Desarrollo y Bienestar de los Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, todas ubicadas en la Calle de Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Alcaldía de Iztapalapa, Tel. 54 45 10 40, quien emitirán una resolución de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Presentarse **el 19 de febrero de 2021** en la Jefatura de Unidad Departamental para el Desarrollo y Bienestar de las Personas Mayores y Personas con Discapacidad ubicada en Aldama 63 esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, de la Alcaldía Iztapalapa, con la documentación correspondiente en copia y original para cotejo, se recibirá en un horario de 9 a 15 horas.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”

Los datos personales recabados de las personas beneficiarias se registrarán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.